

Criterios para la valoración de Profesor Ayudante Doctor

De acuerdo con el ANEXO I DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMATIVA SOBRE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO NO PERMANENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LOS DEPARTAMENTOS (celebrado el 19 de marzo de 2018). Se establecen los siguientes criterios para la VALORACIÓN DE LA FIGURA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR.

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

| | | | |
|-------------------------------------|---|----------------|--|
| 1.1. Actividad investigadora | A. Estancias en el extranjero. | 15%-20% | Se consideraran estancias mínimo de tres meses continuados en Universidades o Centros de Investigación extranjeros de reconocido prestigio con resultados contrastables. |
| | B. Premios y becas. | | Se considerarán la consecución de contratos predoctorales para la formación de doctores, contratos posdoctorales y la competitividad de los mismos. Se consideraran becas y premios de investigación competitivos. |
| | C. Participación en proyectos de investigación competitivos. | | Se considerará la participación y dirección de proyectos de investigación competitivos regionales, nacionales y europeos. |
| | D. Transferencia de resultados de investigación cuando proceda. | | Transferencia de resultados de investigación al sector productivo. |
| | E. Participación en proyectos no competitivos. | | Se considerara la participación y dirección de proyectos de investigación no competitivos regionales, nacionales y europeos. |

| | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|----------------|--|
| 1.2. Publicaciones | A.1 Artículos (Indexado JCR) | 40%-45% | Se considerarán artículos de revistas indexadas en el Journal Citation Reports en el año de publicación del artículo. Se valorarán: número de autores, posición del autor, posición de la revista, categoría en la que la revista esta indexada y periodo de tiempo en el que se han publicado los artículos. |
| | A.2 Artículos (sin indexar JCR) | | Se considerarán artículos de revistas no indexadas en el Journal Citation Reports en el año de publicación del artículo. Se valoraran: número de autores y posición del autor |
| | B. Libros. | | Libros que recojan resultados de investigación científica o tecnológica. Se valorará la editorial, no se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones. |

| | |
|--|---|
| C. Capítulos de libros. | Capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica. Se valorará la editorial, no se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones. |
| D. Comunicaciones en actas de congresos. | Publicaciones en proceedings de congresos internacionales o nacionales con comité científico y procedimiento selectivo de admisión de originales. |
| E. Traducciones. | Se considerarán traducción de libros nacionales o internacionales. Se valorará la editorial de publicación. |
| F. Edición/coordinación de libros. | Edición de libros nacionales o internacionales o de números especiales de revistas indexadas en JCR. |
| G. Patentes y propiedad intelectual. | Patentes nacionales o internacionales en explotación. |
| H. Trabajos creativos de carácter artístico. | Creaciones artísticas de relevancia en el campo de conocimiento específico del autor. |

| | | | |
|---|--|--------------|---|
| 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas o seminarios | A. Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales). | 1%-2% | Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio. |
| | B. Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales). | | Presentaciones en congresos internacionales o nacionales con comité científico y procedimiento selectivo de admisión de originales. |
| | C. Organización de eventos (internacionales, nacionales). | | Participación en la organización de congresos, conferencias y workshops nacionales e internacionales |

Subtotal 60.00%

2. MÉRITOS DE DOCENCIA

| | | | |
|---|--|----------------|---|
| 2.1. Experiencia docente | A. Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, máster, grado o equivalentes). | 15%-18% | Se valorará especialmente la docencia en materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en grado y posgrado, dirección de trabajos de finalización de estudios y dirección de tesis doctorales. Solo se valorará como mérito haber impartido docencia reglada universitaria si se aportan los resultados de satisfacción de los estudiantes (por cada grupo impartido con encuesta, valor de satisfacción y media de la titulación) . |
| | B. Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos). | | Se valorará especialmente la docencia en materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en máster, postgrado, formación permanente, cursos con una duración mínima de al menos 10 horas. |
| | C. Otro tipo de docencia. | | Impartición de cursos por invitación, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas. |
| 2.2. Resultados de la docencia universitaria | A. Resultados de encuestas de evaluación de la docencia. | 2 %- 5% | Se valorarán las evaluaciones por cada grupo impartido con encuesta, valor de satisfacción y media de la titulación. |
| | B. Docencia en inglés. | | Se valorará especialmente la docencia en inglés en materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en grado y posgrado. |
| | C. Informes sobre la docencia | | Se valorarán informes sobre la labor docente emitidos por los centros en los que se ha impartido docencia. |
| | D. Elaboración de publicaciones docentes. | | Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad. Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR. |
| | E. Otros méritos docentes. | | Actividades de gestión y coordinación de la docencia. Se valora también la participación en cursos, seminarios y congresos específicamente orientados a la formación teórico-práctica para la actividad docente, y otros méritos que se puedan considerar equivalentes. |
| Subtotal | | 20.00% | |

3. FORMACION

| | | |
|------------------------------------|----------------|---|
| 3.1 Titulaciones académicas | 1%-3% | Se valorarán la calificación de la tesis, la mención de doctorado internacional/europeo y la mención de calidad del programa de doctorado, así como la calidad del programa y de la institución receptora donde se ha realizado el doctorado. Se valorará la afinidad de su titulación con la docencia y líneas de investigación del departamento. |
| 3.2 Títulos académicos | 1%-3% | Se valorarán las enseñanzas cursada en relación a las materias en las que el departamento está involucrado, la calidad del programa y la posesión de más de un título. |
| 3.3 Expediente académico | 3%-5% | Se valorará la nota media del expediente académico y de los diferentes títulos de grado y posgrado. En el caso de estudios cursados en el extranjero se valorarán los expedientes que presenten la equivalencia de estudios universitarios realizados en centros extranjeros. |
| 3.4 Otros méritos | 0.5%-1% | Se valorarán los cursos y seminarios de especialización realizados dentro de su ámbito disciplinar. |

Subtotal 10.00%

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y OTROS MÉRITOS

| | | | |
|--|--|---------------|---|
| 4.1. Experiencia profesional no docente | A. Años de experiencia y dedicación temporal. | 2%-6% | Se valorará la duración de la actividad profesional en empresas o instituciones que tengan relación con las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado. |
| | B. Categoría en el puesto de trabajo. | | La responsabilidad ejercida en empresas o instituciones, y su relación con la labor como profesor ayudante doctor en el departamento. |
| | C. Premios o distinciones. | | Se valorarán premios o distinciones obtenidos durante su actividad profesional en relación con las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado. |
| 4.2. Inglés. | | 2-6% | Se valorará el nivel de inglés debidamente acreditado. |
| 4.3. Otros méritos | | 0.5-3% | Otros méritos resultado de la actividad profesional, debidamente justificados, que se consideren relevantes. |

Subtotal 10.00%